

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.380.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
 - II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
 - III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - IV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera
- Memorándum N° 345, de fecha 19 de mayo de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la eliminación de la deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro correspondiente al año 2024 I Semestre, del contribuyente don **Sergio Pérez Julio**.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N°345, de fecha 19 de mayo de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales**, solicita la eliminación de la deuda por concepto de **Derecho de Aseo Domiciliario** correspondiente al año **2024 I semestre**, asociada al contribuyente don **Sergio Pérez Julio**, domiciliado en Pena Retiro 3562, comuna de Alto Hospicio, **Rol propiedad 05546-00013**, debido a la existencia de una **duplicidad de cobro**, dado que el contribuyente se encuentra con sus pagos al día, ya que cancela y seguirá cancelando por medio de sus **contribuciones** el derecho de Aseo Domiciliario.
- II. Que, el **Departamento de Rentas Municipales**, revisados los antecedentes y registros de pagos del contribuyente, se acredita que los montos cobrados por concepto de aseo domiciliario fueron cancelados por medio de sus contribuciones.
- III. Que, en atención a los principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad administrativa, y con el fin de mantener la correcta gestión financiera municipal, se estima procedente acceder a la solicitud de eliminación de la deuda por los periodos señalados.

DECRETO:

1.- **Elimínese** el año **2024 I semestre**, por concepto de derechos de **Aseo Domiciliario** por Duplicidad del cobro, al contribuyente don **Sergio Pérez Julio**, respectivo de la propiedad ubicada en Pena Retiro 3562, comuna de Alto Hospicio, **Rol propiedad 05546-00013**, ya que la contribuyente cancelo y seguirá cancelando por medio de sus contribuciones el derechos de aseo domiciliario; todo ello en razón del Memorando N° 345, de fecha 19 de mayo de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integral del presente decreto, para todos los efectos legales.

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, a través de su **Departamento de Rentas Municipales**, notificar al contribuyente lo establecido en el presente decreto alcaldicio.

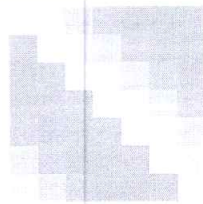
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ACA/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural